

VISTO:

La falta de personal en la delegación local del Registro Provincial de las Personas, delegación Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que en esta Delegación se desempeña una única persona, quién tiene a su cargo la totalidad de las gestiones que en ella se realizan;

Que ello genera inconvenientes, demoras y esperas para la realización de trámites, en algunas ocasiones sencillos y en otras de mayor requerimiento administrativo;

Que esto se agrava notoriamente en oportunidad de licencia, sean ellas por enfermedad o la obligada licencia anual por vacaciones lo que implica el cierre de la mencionada oficina pública;

Que a partir del 1° de agosto del corriente, por decreto del Sr. Gobernador, se ha dispuesto que estarán a cargo de las Delegaciones del Registro de las Personas, además de las tareas propias que venían desempeñando, la realización de otras tales como el otorgamiento de certificados de supervivencia para trámites ante organismos previsionales, constancias de domicilio, denuncia de extravío de documentos, etc.;

Que la demanda de atención se verá notablemente incrementada por lo que entendemos que esta nueva competencia dispuesta por decreto debe ir acompañada de la inmediata asignación de un cargo de auxiliar administrativo tendiente a facilitar los trámites de nuestros vecinos, que reemplace al titular en caso de ausencia y colabore con la atención agilizando de esta manera la prestación de los servicios, evitando demoras, esperas, y demás contratiempos;

POR TODO ELLO el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Dirigirse al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ===== Dirección Provincial del Registro de las Personas y Dirección de Delegaciones a fin de que contemple la posibilidad de asignar un cargo de personal administrativo en la Delegación de la Ciudad de Oriente.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Octubre de 2006.-